Salto del Guairá 28 de marzo del 2019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 01/2019 -
ID N° 356.804 "CONSTRUCCIÓN DE CANTINA – FILIAL CURUGUATY".

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta, para la Construcción de una Cantina en la Filial de Curuguaty, cuya apertura se llevó a cabo en fecha 05/03/2019 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido dos ofertas, para el llamado del Rubro 520 "Construcción de Cantina en la Filial Curuguaty", conforme se menciona a continuación:

1. JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ (JDR CONSTRUCTORA)
2. VENANCIO FILOMENO CRISTALDO (CRISTALDO INGENIERIA)

1- ANALISIS DE LAS OFERTAS:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones. Art 58 y el Art. 60 del Decreto Reglamentario 21.909, mediante la verificación del siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTES	
	JDR CONSTRUCTORA	CRISTALDO INGENIERIA
A) **Formulario de Oferta** * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	Cumple	Cumple

C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas.	JDR CONSTRUCTORA	CRISTALDO INGENIERÍA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

D) **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**	**JDR CONSTRUCTORA**	**CRISTALDO INGENIERIA**
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	*Cumple*	*Cumple*
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	*Cumple*	*Cumple*
iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (Periodo 2015, 2016 y 2017).*	*Cumple*	*Cumple*
E) **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4**	**JDR CONSTRUCTORA**	**CRISTALDO INGENIERIA**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%.	*Cumple*	*Cumple*
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	*Cumple*	*Cumple*
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	**JDR CONSTRUCTORA**	**CRISTALDO INGENIERIA**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencias en obras similares.*	Cumple	Cumple
• Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Albañilería,** 1 (un) camión volquete, capacidad no menor a 8 ton, 1 (un) camión de carga, capacidad no menor de 8 ton, 1 (un) camioneta de apoyo, 1 (un) monta cargas, 3 tres) hormigonera de 200 lts, 3 (tres) conos de Abrahms, 1 (un) vibrador para hormigón del tipo inmersión, 2 (dos) sierra circular eléctrica, Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, y Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra. **Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.**	Cumple	Cumple

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Daniel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Se aclara que la verificación de las garantías se ha tomado los montos de las ofertas con la suma de los ítems ofertados. Las empresas **JDR CONSTRUCTORA y CRISTALDO INGENIERÍA** cumplen con este requisito.

Analizados las documentaciones legales, se concluye que las empresas **JDR CONSTRUCTORA y CRISTALDO INGENIERÍA** se ajustan a los requerimientos legales para el presente llamado.

2- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA DE CADA OFERENTE:

Ratio de Liquidez

VENANCIO FILOMENO CRISTALDO

	2015	2016	2017	promedio
Activo Corriente	839.167.387	1.052.733.202	1.134.271.220	1.008.723.936
Pasivo Corriente	0	60.958.779	86.629.040	49.195.940
	0,00	**17,27**	**13,09**	**20,50**

Indice de Rentabilidad

VENANCIO FILOMENO CRISTALDO

Utilidad Neta	14.708.056	156.307.036	149.928.107	106.981.066
Patrimonio Neto	1.393.594.620	1.549.901.656	1.699.996.811	1.547.831.029
	0,01	**0,10**	**0,09**	**0,07**

Endeudamiento

Indice de Endeudamiento rentabilidad

Pasivo Total	0	60.958.779	86.629.040	49.195.940
Activo Total	1.393.594.620	1.610.860.435	1.786.625.851	1.597.026.969
	0,00	**0,04**	**0,05**	**0,03**

Ratio de Liquidez

JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ

	2015	2016	2017	promedio
Activo Corriente	88.644.320	64.173.893	96.244.043	83.020.752
Pasivo Corriente	804.946	1.243.945	5.742.318	2.597.070
	0,00	**51,59**	**16,76**	**31,97**

Indice de Rentabilidad

JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ

Utilidad Neta	7.249.431	12.929.948	51.680.865	23.953.415
Patrimonio Neto	107.249.431	112.929.948	164.610.817	128.263.399
	0,07	**0,11**	**0,31**	**0,19**

Endeudamiento

Indice de Endeudamiento rentabilidad

Pasivo Total	804.936	1.243.945	5.742.318	2.597.066
Activo Total	108.054.377	114.173.893	170.353.135	130.860.468
	0,01	**0,01**	**0,03**	**0,02**

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Requisitos Mínimos	JDR CONSTRUCTORA	CRISTALDO INGENIERÍA
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 60 % al monto de la oferta del oferente.	32.169.473	383.811.199

Analizado el promedio de los oferentes, comprobamos que la empresa **CRISTALDO INGENIERÍA**, cumple con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

3- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, que concuerda sustancialmente a los requerimientos legales, a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada proveedor, según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	VENANCIO FILOMENO CRISTALDO				JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ			
		OFERENTE Nº 1				OFERENTE Nº 2			
		Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Trabajos preliminares trazado/ replanteo de obra	m2	85,58	35.000	2.995.300	m2	85,58	40.500	3.465.990
2	Relleno y compactación	m3	170	38.000	6.460.000	m3	170	45.000	7.650.000
3	Excavación	m3	21,4	25.000	535.000	m3	21,4	24.300	520.020
4	Mamposteria de nivelación de ladrillo común de 0,30 cm	m2	84,08	110.000	9.248.800	m2	84,08	112.500	9.459.000
5	Cimiento corrido de piedra bruta de 0,45 x 0,60	m3	17,84	335.000	5.976.400	m3	17,84	341.010	6.083.618
6	Est. De HºAº viga de encadenado inferior	m3	4	1.300.000	5.200.000	m3	4	1.350.000	5.400.000
7	Est. De HºAº viga de encadenado superior	m3	4,8	1.300.000	6.240.000	m3	4,8	1.350.000	6.480.000
8	Est. De HºAº pilares	m3	1,2	1.300.000	1.560.000	m3	1,2	1.350.000	1.620.000
9	Aislación horizontal de mamposteria	ml	90,96	18.000	1.637.280	ml	90,96	20.700	1.882.872
10	Aislación vertical de mamposteria	m2	120	58.000	6.960.000	m2	120	70.200	8.424.000
11	Mamp. De elevación de lad. Hueco 0,15 cm	m2	319,43	96.000	30.665.280	m2	319,43	94.500	30.186.135
12	Envarillado de paredes (superior, inferior)	ml	140	29.000	4.060.000	ml	140	35.100	4.914.000
13	Techo de chapa con estructura metálica de perfil	m2	90	120.000	10.800.000	m2	90	108.000	9.720.000
14	Cielo raso de PVC	m2	202,55	70.000	14.178.500	m2	202,55	67.500	13.672.125
15	Contrapiso de cascote esp. 0,10 cm	m2	291,41	30.000	8.742.300	m2	291,41	30.150	8.786.012
16	Carpeta de nivelación	m2	291,41	30.000	8.742.300	m2	291,41	29.100	8.480.031
17	Piso Cerámico P.E.I 3 tipo A	m2	291,41	80.000	23.312.800	m2	291,41	78.300	22.817.403
18	Zocalo cerámico	ml	200	24.000	4.800.000	ml	200	27.000	5.400.000
19	Guarda obra alisado /contrapiso de 0,18 cm	m2	45,13	50.000	2.256.500	m2	45,13	54.000	2.437.020
20	Revoque int. 1 capa c/ hidrofugo filtrado	m2	240	35.000	8.400.000	m2	240	78.300	18.792.000
21	Revoque ext. 1 capa c/ hidrofugo filtrado	m2	159,71	35.000	5.589.850	m2	159,71	36.000	5.749.560
22	Carp. Metálica, puerta de 2.00 x 2.10 m corrediza	Unidad	2	1.500.000	3.000.000	Unidad	2	1.575.000	3.150.000

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diesnel Cristaldo
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

23	Carp. Metálica, puerta de 1.00 x 2.10x m	Unidad	5	750.000	3.750.000	Unidad	5	715.500	3.577.500
24	Carp. Metálica, ventanas de 0,70 x 2.10 m	Unidad	8	740.000	5.920.000	Unidad	8	702.000	5.616.000
25	Carp. Metálica, ventanas de 1,10 x 1,50 m	Unidad	1	850.000	850.000	Unidad	1	801.000	801.000
26	Carp. Metálica, ventanas de 1,50 x 0,50 m	Unidad	4	450.000	1.800.000	Unidad	4	436.500	1.746.000
27	Carp. Metálica, ventanas de 2,00 x 1,20 m	Unidad	5	1.200.000	6.000.000	Unidad	5	1.125.000	5.625.000
28	Pintura interior al latex con enduido	m2	240	22.000	5.280.000	m2	240	21.600	5.184.000
29	Pintura exterior al latex con enduido	m2	159,71	24.000	3.833.040	m2	159,71	24.750	3.952.823
30	Pintura de canaleta/ caño de bajada c/ antioxido sintetico grafito	ml	43,73	23.000	1.005.790	ml	43,73	24.750	1.082.318
31	Pintura de puerta metálica sintetica	Unidad	7	24.000	168.000	Unidad	7	23.400	163.800
32	Canaleta de chapa galv. N° 26des. 20 cm	ml	43,73	90.000	3.935.700	ml	43,73	99.000	4.329.270
33	Bajada de caño PVC de 100 mm	ml	24,5	32.000	784.000	ml	24,5	34.200	837.900
34	Instalación sanitaria	gl	1	20.000.000	20.000.000	gl	1	20.250.000	20.250.000
35	Cristal templado de 8mm en paños fijos	m2	2	1.200.000	2.400.000	m2	2	1.125.000	2.250.000
36	Instalación eléctrica	gl	1	28.000.000	28.000.000	gl	1	33.525.000	33.525.000
37	Trabajos complementarios/ limpieza final	gl	1	2.913.160	2.913.160	gl	1	3.150.000	3.150.000
Total					**258.000.000**				**277.180.396**

RESULTADO:

No se produjo error aritmético en la oferta. Se selecciona a la oferta del segundo mejor precio y se procede al análisis en detalle, para verificar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **CRISTALDO INGENIERÍA** de Venancio F. Cristaldo S. con RUC 621133-0, presenta el menor precio en cuanto a ofrecimiento económico, cumpliendo con todos los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Demostrando una buena experiencia y capacidad para la ejecución de la Obra.

8 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción	OFERENTES		
		Venancio Cristaldo		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Trabajos preliminares trazado/ replanteo de obra	42.000	35.000	-16,7%
2	Relleno y compactación	50.000	38.000	-24,0%
3	Excavación	27.000	25.000	-7,4%
4	Mamposteria de nivelación de ladrillo común de 0,30 cm	125.000	110.000	-12,0%
5	Cimiento corrido de piedra bruta de 0,45 x 0,60	378.900	335.000	-11,6%
6	Est. De HºAº viga de encadenado inferior	1.500.000	1.300.000	-13,3%

Lic. Roberto Diesnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

7	Est. De HºAº viga de encadenado superior	1.500.000	1.300.000	-13,3%
8	Est. De HºAº pilares	1.500.000	1.300.000	-13,3%
9	Aislación horizontal de mamposteria	23.000	18.000	-21,7%
10	Aislación vertical de mamposteria	78.000	58.000	-25,6%
11	Mamp. De elevación de lad. Hueco 0,15 cm	105.000	96.000	-8,6%
12	Envarillado de paredes (superior, inferior)	39.000	29.000	-25,6%
13	Techo de chapa con estructura metálica de perfil	120.000	120.000	0,0%
14	Cielo raso de PVC	75.000	70.000	-6,7%
15	Contrapiso de cascote esp. 0,10 cm	33.500	30.000	-10,4%
16	Carpeta de nivelación	33.000	30.000	-9,1%
17	Piso Cerámico P.E.I 3 tipo A	87.000	80.000	-8,0%
18	Zocalo cerámico	30.000	24.000	-20,0%
19	Guarda obra alisado /contrapiso de 0,18 cm	60.000	50.000	-16,7%
20	Revoque int. 1 capa c/ hidrofugo filtrado	40.000	35.000	-12,5%
21	Revoque ext. 1 capa c/ hidrofugo filtrado	40.000	35.000	-12,5%
22	Carp. Metálica, puerta de 2.00 x 2.10 m corrediza	1.750.000	1.500.000	-14,3%
23	Carp. Metálica, puerta de 1.00 x 2.10x m	795.000	750.000	-5,7%
24	Carp. Metálica, ventanas de 0,70 x 2.10 m	780.000	740.000	-5,1%
25	Carp. Metálica, ventanas de 1,10 x 1,50 m	890.000	850.000	-4,5%
26	Carp. Metálica, ventanas de 1,50 x 0,50 m	485.000	450.000	-7,2%
27	Carp. Metálica, ventanas de 2,00 x 1,20 m	1.250.000	1.200.000	-4,0%
28	Pintura interior al latex con enduido	24.000	22.000	-8,3%
29	Pintura exterior al latex con enduido	27.500	24.000	-12,7%
30	Pintura de canaleta/ caño de bajada c/ antioxido sintetico grafito	27.500	23.000	-16,4%
31	Pintura de puerta metálica sintetica	26.000	24.000	-7,7%
32	Canaleta de chapa galv. N° 26des. 20 cm	110.000	90.000	-18,2%
33	Bajada de caño PVC de 100 mm	38.000	32.000	-15,8%
34	Instalación sanitaria	22.500.000	20.000.000	-11,1%
35	Cristal templado de 8mm en paños fijos	1.250.000	1.200.000	-4,0%
36	Instalación eléctrica	37.250.000	28.000.000	-24,8%
37	Trabajos complementarios/ limpieza final	3.500.000	2.913.160	-16,8%

El Comité de Evaluación procede analizar la oferta en relación a los precios referenciales, se constata que ningún sub ítems están por debajo de los 30% y por encima de los 20%, con lo que se confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, como así también cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.-

9. EL MARGEN DE PREFERENCIA A SER APLICADO SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE MÉTODO:

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que solo un oferente presento, cuya oferta es la de menor precio, por lo que este Comité decide dar seguimiento a la evaluación correspondiente.

Lic. Roberto Diesnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	VENANCIO FILOMENO CRISTALDO (CRISTALDO INGENIERIA)	621.133

Fue verificado que el oferente Venancio Filomeno Cristaldo, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03, lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple de conformidad con dicha reglamentación.

Por lo tanto, luego del análisis realizado, optamos por la oferta de La Empresa **CRISTALDO INGENIERIA**, cuya oferta se ajusta el monto total a adjudicar, conforme a la Disponibilidad Presupuestaria prevista por la Institución.

4- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que regla la elaboración del *Dictamen* por parte del Comité de Evaluación, se procede a analizar, evaluar y recomendar la adjudicación de una oferta, de entre las presentadas, para determinar la más conveniente.

Considerando la oferta presentada, los requisitos establecidos para la adjudicación para el presente llamado, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:

CRISTALDO INGENIERÍA de Venancio Filomeno Cristaldo **CON RUC Nº : 621133-0**: para la Construcción de una Cantina en el campus de la Universidad Nacional de Canindeyú - Filial Curuguaty, porque cumple con los requerimientos legales exigidos en el P.B.C., por un monto total de Gs. 258.000.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y ocho millones). – según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Trabajos preliminares trazado/ replanteo de obra	m2	85,58	35.000	2.995.300
2	Relleno y compactación	m3	170	38.000	6.460.000
3	Excavación	m3	21,4	25.000	535.000
4	Mamposteria de nivelación de ladrillo común de 0,30 cm	m2	84,08	110.000	9.248.800
5	Cimiento corrido de piedra bruta de 0,45 x 0,60	m3	17,84	335.000	5.976.400
6	Est. De HºAº viga de encadenado inferior	m3	4	1.300.000	5.200.000
7	Est. De HºAº viga de encadenado superior	m3	4,8	1.300.000	6.240.000
8	Est. De HºAº pilares	m3	1,2	1.300.000	1.560.000
9	Aislación horizontal de mamposteria	ml	90,96	18.000	1.637.280
10	Aislación vertical de mamposteria	m2	120	58.000	6.960.000
11	Mamp. De elevación de lad. Hueco 0,15 cm	m2	319,43	96.000	30.665.280
12	Envarillado de paredes (superior, inferior)	ml	140	29.000	4.060.000
13	Techo de chapa con estructura metálica de perfil	m2	90	120.000	10.800.000
14	Cielo raso de PVC	m2	202,55	70.000	14.178.500
15	Contrapiso de cascote esp. 0,10 cm	m2	291,41	30.000	8.742.300
16	Carpeta de nivelación	m2	291,41	30.000	8.742.300

Lic. Robert Dionel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Ariel Aguilera Almada
Enc. Dpto. de Contabilidad
Universidad Nacional de Canindeyú

17	Piso Cerámico P.E.I 3 tipo A	m2	291,41	80.000	23.312.800
18	Zocalo cerámico	ml	200	24.000	4.800.000
19	Guarda obra alisado /contrapiso de 0,18 cm	m2	45,13	50.000	2.256.500
20	Revoque int. 1 capa c/ hidrofugo filtrado	m2	240	35.000	8.400.000
21	Revoque ext. 1 capa c/ hidrofugo filtrado	m2	159,71	35.000	5.589.850
22	Carp. Metálica, puerta de 2.00 x 2.10 m corrediza	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
23	Carp. Metálica, puerta de 1.00 x 2.10x m	Unidad	5	750.000	3.750.000
24	Carp. Metálica, ventanas de 0,70 x 2.10 m	Unidad	8	740.000	5.920.000
25	Carp. Metálica, ventanas de 1,10 x 1,50 m	Unidad	1	850.000	850.000
26	Carp. Metálica, ventanas de 1,50 x 0,50 m	Unidad	4	450.000	1.800.000
27	Carp. Metálica, ventanas de 2,00 x 1,20 m	Unidad	5	1.200.000	6.000.000
28	Pintura interior al latex con enduido	m2	240	22.000	5.280.000
29	Pintura exterior al latex con enduido	m2	159,71	24.000	3.833.040
30	Pintura de canaleta/ caño de bajada c/ antioxido sintetico grafito	ml	43,73	23.000	1.005.790
31	Pintura de puerta metálica sintetica	Unidad	7	24.000	168.000
32	Canaleta de chapa galv. N° 26des. 20 cm	ml	43,73	90.000	3.935.700
33	Bajada de caño PVC de 100 mm	ml	24,5	32.000	784.000
34	Instalación sanitaria	gl	1	20.000.000	20.000.000
35	Cristal templado de 8mm en paños fijos	m2	2	1.200.000	2.400.000
36	Instalación eléctrica	gl	1	28.000.000	28.000.000
37	Trabajos complementarios/ limpieza final	gl	1	2.913.160	2.913.160
Total					**258.000.000**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 258.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones).-

La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 520, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 es de Gs. 296.892.491 (guaraníes doscientos noventa y seis millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y uno).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Roberto D. Cristaldo A.
Enc. Dpto. U.O.C.

Lic. Santiago Ariel Aguilera
Enc. Dpto. Contabilidad

Carlos Golin
Director TICs

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.:
884206

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VENANCIO FILOMENO CRISTALDO SANABRIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 621133, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 28 marzo 2019, 11:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zrpo ofkv oqoy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.dccumentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para **el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 28 marzo 2019, 11:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zrpo ofkv oqoy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.:
884206

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VENANCIO FILOMENO CRISTALDO SANABRIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 621133, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 28 marzo 2019, 11:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zrpo ofkv oqoy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para **la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 28 marzo 2019, 11:18

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zrpo ofkv oqoy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador